

Información para los Colegios Profesionales:

La mayor eficacia en la gestión administrativa, la mejora en la tramitación y resolución de los procedimientos, así como la reducción de la carga de expedientes pendientes constituyen **objetivos prioritarios** para el Área de Urbanismo y Equipamientos.

En aras a su consecución se han diseñado los varios **programas de actuación** entre los que figura la incorporación de la siguiente modificación en el procedimiento de admisión de solicitudes y chequeo documental por parte de los miembros de los Colegios Profesionales.

La presentación de solicitudes de títulos urbanísticos habilitantes (Licencias, Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas), requiere de la reserva de una cita previa para atención por parte del personal técnico del Servicio de Información y Atención al Ciudadano.

El calendario de citas previas es común al del resto de las solicitudes de mera información técnica o consulta que los ciudadanos necesitan solventar. Los profesionales deben reservar cita previa para presentar solicitudes de títulos urbanísticos habilitantes. La consecuencia es la demora en los plazos para presentar cualquier solicitud en soporte papel y el consiguiente chequeo de la documentación que el procedimiento requiere, conforme a la Ordenanza Municipal de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística y demás normativa de aplicación.

Demora que ha sido reiteradamente advertida por los responsables de los Colegios Profesionales además de por el resto de los ciudadanos que, en la actualidad, pueden ver retrasada la presentación de su solicitud en un plazo de 15 días, aproximadamente.

Para eliminar este plazo de espera se ha procedido a **desdoblar el calendario para solicitar cita previa**, si bien esta nueva vía sería con carácter **EXCLUSIVO** para presentar solicitudes y el chequeo consiguiente de la documentación. Solución pensada para los **miembros de los Colegios Profesionales**,

El horario de este calendario de citas será de **9 a 11, todos los días** en citas de **15 minutos, a partir del 25 de enero de 2021**.

Los colegiados también podrán reservar su cita a través del cauce habitual, como el resto de los ciudadanos.

El actual calendario de cita previa de información se mantendría, sin modificaciones, para otras consultas o peticiones de informe técnico.

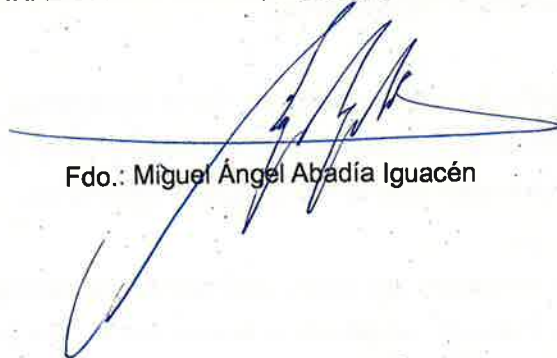
Igualmente será posible la presentación de estas solicitudes, **por razones de urgencia, sin solicitar cita previa**. En este caso se atenderá, tras las citas, sin garantizar tiempos de espera.

Este procedimiento se mantendrá en tanto persista la situación de emergencia sanitaria (COVID). Posteriormente, se propondrá la eliminación del calendario de citas para los Colegios Profesionales, durante el período indicado (9 – 11 horas), de modo que pueda presentarse las solicitudes de títulos habilitantes y el chequeo documental de las mismas sin necesidad de reservar cita previa.

Ruego máxima difusión entre los integrantes de su Colegio Profesional.

I.C. de Zaragoza a 21 de enero de 2021

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Fdo.: Miguel Ángel Abadía Iguacén